



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00860934 -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta presentada por las bancas de Sociales para la Victoria y Graduadxs Construyendo Sociales, en el marco del doble femicidio de Luna Giardina y Mariel Zamudio, ocurrido recientemente en la provincia de Córdoba, que impulsa la necesidad de expresar un posicionamiento institucional ante este hecho de violencia por motivos de género.

Y el reciente posicionamiento en repudio al triple femicidio de Brenda, Lara y Morena, tratado por este cuerpo y aprobado mediante RHCD-2025-396-UNC#FCS

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales, desde su creación, ha asumido un compromiso institucional con las políticas feministas, de género y diversidades sexogenéricas, orientadas a la desnaturalización y transformación de las violencias estructurales que atraviesan la vida social y universitaria;

Que las violencias por razones de género constituyen procesos de afectación individual, colectiva e institucional, que requieren acciones sostenidas de prevención, reparación y acompañamiento;

Que los recientes hechos de violencia femicida conmueven profundamente a nuestra comunidad y reafirman la necesidad de fortalecer las políticas públicas y universitarias destinadas a erradicar todas las formas de violencia patriarcal.

Que los discursos de odio vinculados a ciertos grupos sociales -como los denominados incels y los espacios de las nuevas derechas- reproducen una lógica de misoginia, antifeminismo y resentimiento social que se traduce en violencias concretas hacia mujeres y disidencias sexogenéricas;

Que se observa la existencia de vínculos entre los sectores antiderechos y sectores de ultraderecha, como el espacio de Varones Unidos, cuyas acciones públicas se posicionan en contra de los derechos de las mujeres y las disidencias sexogenéricas, alientan proyectos de "falsas denuncias" y niegan la existencia de las violencias de género entre otras.

Que estos discursos de odio, que han cobrado visibilidad en distintos países de América Latina y del mundo, instalan el descrédito y la deslegitimación de quienes denuncian, al tiempo que se desarrollan en un contexto de borramiento y desmantelamiento de políticas públicas orientadas a la prevención, promoción y asistencia frente a las violencias. Tales retrocesos afectan especialmente a mujeres y comunidad LGBTQ+, siendo el femicidio su expresión más extrema;

Que el caso de Luna y Mariel, cuyas vidas fueron arrebatadas por un agresor identificado con este tipo de discursos, evidencia la necesidad de profundizar el abordaje académico, institucional y político sobre las nuevas formas de violencia mediadas por entornos digitales, y sobre los procesos de socialización que configuran subjetividades

orientadas al odio.

Que en numerosos femicidios se produce una afectación a las niñeces involucradas a las mujeres asesinadas, más aún cuando el femicidio es cometido por varones con vínculos familiares de las víctimas.

Que en cada femicidio se pone en relieve la urgencia de fortalecer las redes institucionales de protección, acompañamiento y cuidado integral para hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia, garantizando su atención, contención y reparación de sus derechos afectados a través de las políticas públicas;

Que la Universidad pública, y en particular esta Facultad, tienen la responsabilidad de constituirse en espacios de producción de conocimiento y acción colectiva comprometidos con la igualdad, los derechos humanos y la erradicación de toda forma de violencia;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Expresar profundo dolor y repudio ante el doble femicidio de Luna Giardina -estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias- y Mariel Zamudio, y manifestar su acompañamiento a las familias, amistades y comunidades afectadas.

ARTICULO 2°: Promover la incorporación de líneas de investigación, formación y extensión orientadas al análisis de los discursos de odio, las masculinidades hegemónicas y las violencias digitales, desde una perspectiva feminista, interseccional y de derechos humanos.

ARTÍCULO 3°: Instar a continuar desarrollando dispositivos de acompañamiento, reparación y contención frente a las afectaciones derivadas de violencias por razones de género dentro de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.